

Fecha de expedición: 29/11/2024 - 11:28:22 Recibo No. 12326900, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ZH5D7ACFFF

\_\_\_\_\_\_

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

### CERTIFICA

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

CORPORACION DE PERIODISTAS Y LOCUTORES DE SOLEDAD

SIGLA COPELSOL Sigla: COPELSOL Nit: 802.025.322 - 4

Domicilio Principal: Soledad

## INSCRIPCIÓN

Registro No.: 6.838

Fecha de registro: 16 de Sep/bre de 2004

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación del registro: 15 de Marzo de 2024

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

## **UBICACIÓN**

Direccion domicilio principal: CALLE 18 # 26A - 32

Municipio: Soledad - Atlantico

Correo electrónico: copelsol2020@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 3008262341 Teléfono comercial 2: 3946706 Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CALLE 18 # 26A - 32

Municipio: Soledad - Atlantico

Correo electrónico de notificación: copelsol2020@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3008262341 Teléfono para notificación 2: 3946706 Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y

DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Fecha de expedición: 29/11/2024 - 11:28:22

Recibo No. 12326900, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ZH5D7ACFFF

### CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 20/07/2004, del Asamblea de Asociados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/09/2004 bajo el número 12.419 del libro I, se constituyó la entidad: CORPORACION denominada CORPORACION DE PERIODISTAS Y LOCUTORES DE SOL EDAD

### CERTIFICA

### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

### REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta del 20/07/2005, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/09/2005 bajo el número 14.522 del libro I, la entidad cambio de razon social, por la denominacion CORPORACION DE PERIODIST AS Y LOCUTORES DE SOLEDAD SIGLA COPELSOL

### TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2034/07/20 QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

## OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: Los objetivos y fines de COPELSOL, son los siguientes: a) La defensa de las libertades públicas y particularmente de la libertad de prensa y de expresión, lo mismo que la búsqueda y perfeccionamiento del derecho de información en beneficio y orientación de las comunidades. b) La lucha constante por la unidad de los periodistas y de los locutores en aras de la superación profesional, la aplicación de una estricta ética, el respeto al sigilo y al libre acceso a las fuentes informativas, la vigilancia del ejercicio legal del periodismo y de la locución que representan a todos los integrantes del medio c) Promover la elevación del nivel cultural de educación con formación profesional, técnica o tecnológica de los afiliados y población en general ya sea mediante la creación de instituciones educativas de carácter técnico o profesional o realizando convenios con universidades e institutos técnicos en el país o en el exterior que en su pensum tengan aprobados programas de Comunicación Social, Periodismo y Locución o afines. d) Fomentar el dominio de las nuevas tecnologías de la información en el desarrollo de los medios de comunicación colectivos, dentro de los criterios de la información moderna y tecnológica e) Estrechar las relaciones amistosas y profesionales con los Periodistas y Locutores asociados e independientes de Colombia o de otros países



Fecha de expedición: 29/11/2024 - 11:28:22 Recibo No. 12326900, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ZH5D7ACFFF

mediante intercambios socio-culturales, en función de una integración amplia y solidaria f) Producir, realizar y transmitir programas para radio y televisión, informes de prensa, libretos y guiones para trabajos audiovisuales e impresos y demás g) Realizar encuestas sociales, culturales, deportivas y demás, así como perifoneo de carácter comercial, político o de cualquier otra índole, para orientar a la comunidad y aquellos actos de tarima y circuitos cerrados h) Elaborar, difundir y publicar pautas de avisos o mensajes (cuñas) comerciales, oficiales, públicos, políticos etc. y toda clase de informaciones con propaganda institucional y comercial i) Crear Medios de Comunicación como emisoras, emisoras virtuales, Canales de televisión, periódicos, medios de comunicación virtuales, páginas web y por cualquier medio físico o tecnológico que esté a su alcance j) Preparar y realizar foros, seminarios, conversatorios, congresos, conferencias, talleres, diplomados y demás propuestas que tengan un interés público y especial, por intermedio de una tercera persona k) Adquirir y poseer bienes muebles e inmuebles dentro del ejercicio normal de sus funciones, recibir donaciones de empresas privadas o públicas, nacionales o extranjeras, sin comprometer la autonomía e independencia de Copelsol 1) Afiliar a Copelsol a una Confederación de carácter nacional o internacional que propenda por la defensa de la Libertad de Prensa m) Diseño y elaboración de cartillas, plegables, volantes, pendones, vallas publicitarias, pasa calles y cualquier pieza publicitaria n) Asesorías integrales en telecomunicaciones o) Manejo de imagen pública p) Organización integral de eventos y protocolo. La Corporación en desarrollo de su objeto social podrá contratar, recibir donaciones o hacer convenios de cooperación con cualquier entidad de carácter público o privado ya sea nacional o internacional.

### **PATRIMONIO**

### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

### REPRESENTACIÓN LEGAL

La Asamblea General será el máximo organismo de la Corporación, sus decisiones serán obligatorias siempre y cuando se ajusten a los procedimientos aquí indicados y no atenten contra la Constitución Nacional, ni las leyes, ni lo consagrado en los presentes Estatutos. Son funciones de la Asamblea General entre otras: Elegir y declarar electos a los miembros de la Junta Directiva y al Fiscal. Reformar los estatutos, con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros Fundadores y Activos, asistentes a la Asamblea General, convocada para tal fin. Aprobar la fijación o el incremento de Cuotas Ordinarias y extraordinarias. La Junta Directiva es el órgano rector de ejecución y administración de la Corporación, sujeto a las pautas trazadas por la Asamblea General y en estricto cumplimiento de los presentes Estatutos. La Junta por siete (7) miembros así: Presidente, Directiva estará integrada Vicepresidente, Secretario General, Tesorero y tres (3) Vocales. Son funciones de la Junta Directiva entre otras: Otorgar el visto bueno a los Balances y cuentas presentadas por el Tesorero, con la refrendación del Presidente y del fiscal. Convocar a la Asamblea General a sesiones ordinarias y extraordinarias. El representante legal de COPELSOL será su Presidente, principal ejecutor de la decisiones de la Asamblea General, de la Junta Directiva y superior jerárquico de todos los miembros. Son funciones del Presidente entre otras: Autorizar los gastos ordinarios de acuerdo con el presupuesto vigente y los extraordinarios de



Fecha de expedición: 29/11/2024 - 11:28:22

Recibo No. 12326900, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ZH5D7ACFFF

conformidad con las autoridades que le conceda la Junta Directiva y la Asamblea General. El vicepresidente además de suplir las ausencias temporales o definitivas del Presidente deberá entre otras: Colaborar con el Presidente en las tareas que este deba desarrollar y las que el le asigne.

## NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta del 20/09/2020, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/09/2020 bajo el número 57.719 del libro I.

Identificación Cargo/Nombre

Presidente.

Osorio Rudas Adolfo De jesus CC 8748361

Vicepresidente.

Rodriguez Polanco Carlos Alberto CC 72175477

## ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 18 del 24/02/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/03/2024 bajo el número 69.288 del libro I:

Nombre	Identificación			
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Osorio Rudas Adolfo De jesus	CC 8.748.361			
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Sin Aceptacion	SN 2.024.218.205.969			
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Sin Acpetacion	SN 2.024.218.573.404			
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Robles Andrade Carlos Julio	CC 17.842.590			
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Sin Aceptacion	SN 2.024.218.482.758			
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Sin Acpetacion	SN 2.024.218.510.437			
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Sin Aceptacion	SN 2.024.218.256.519			

## REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:



# Cámara de Comercio de Barranquilla

## ADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 29/11/2024 - 11:28:22

Recibo No. 12326900, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ZH5D7ACFFF

Documento	Número	Fecha	Origen		In	sc. Fed	ha :	Libr	.0
Acta		20/07/20	05 Asamblea	de A	Asociados	14.522	21/09/20	05	I
Acta	1	21/01/20	16 Asamblea	de A	Asociados	41.356	14/04/20	16	I
Acta	8	27/08/20	22 Asamblea	de A	Asociados	63.947	31/08/20	22	I

### CERTIFICA

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO prueba

A nombre de la entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

ESCUELA TECNICA DE COMUNICACIONES COPELSOL Matrícula No: 849.641 DEL 2022/09/12

Fecha de matrícula: 2022/09/12

2024 Último año renovado:

Dirección: CL 18 No 26 A - 32 Municipio: Soledad - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.



Fecha de expedición: 29/11/2024 - 11:28:22

Recibo No. 12326900, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ZH5D7ACFFF

## CERTIFICA

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERIĆK HERNANDEZ ALDANA